



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-35501-07	7. Coordinador de Biblioteca	Orizaba-Córdoba

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

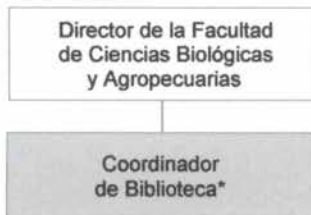
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 19 fracc. VI; 30 y 31

Objetivo

Planificar y difundir los servicios de la biblioteca de la Facultad, para apoyar el desarrollo de los programas educativos que se imparten en la Facultad y las actividades de investigación. En el marco de lo establecido en el Reglamento General del Sistema Bibliotecario. *(Artículo 30 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad y designado y removido por la Junta Académica.

Atribuciones

1. Acordar con el Director los asuntos de su competencia. *(Artículo 31 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
2. Informar y gestionar ante la Dirección lo relativo al funcionamiento, problemática y necesidades de las bibliotecas correspondientes. *(Artículo 31 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
3. Gestionar ante la Dirección la adquisición de acervo bibliotecario, de acuerdo con los programas educativos y actividades de investigación de la Facultad. *(Artículo 31 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
4. Presentar al Director de la Facultad su plan anual de trabajo e informe de actividades del año previo. *(Artículo 31 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
5. Las demás que se establecen en la legislación universitaria y le confieran las autoridades de la Facultad en asuntos de su competencia. *(Artículo 31 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*

Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle Director de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector de la Región Orizaba-Córdoba	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor